



Decreto Nro. 326

Junín, 21 de Febrero de 2020.

VISTO: Lo actuado mediante Expte. N° 4059-713/2020 -Licitación Privada N° 05 referida a la: "Provisión de Gas Oil Premium con Despacho en Surtidor para Moviles Policiales", y

CONSIDERANDO: Que, fueron recepcionadas dos (2) ofertas.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada a ese efecto, elevó su dictamen, nominando a la firma Preadjudicataria de la citada provisión.

Que, se cuenta con la reserva presupuestaria para solventar la erogación que demanda la tarea descrita.

Que se cuenta con dictamen Legal y Contable favorables.

Por todo ello el señor Intendente Municipal, en ejercicio de las facultades que le son inherentes a su cargo:

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Adjudicase a la firma CHOCHRÓN ANGEL JOSE la "Provisión de Gas Oil Premium con Despacho en Surtidor para Moviles Policiales" en la suma total de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA CON 00/100CVOS- (\$1.483.040,00-), en un todo de acuerdo a la respectiva Oferta Básica, Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que es parte integrante del Expte. Nro 4059-713/2020 -Licitación Privada N° 05.

ARTICULO 2do: Tómese los fondos necesarios para solventar el gasto que origine la tarea que nos ocupa, de la partida reservada a ese fin.

ARTICULO 3ro: Comuníquese, cúmplase, transcribese en el Registro de Decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese. Fdo.: Benito Lisandro Subsecretario Legal y Técnico -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal